Martes 11 de Marzo de 1975 Número 30

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 200 ptas.
Un Semestre ..... 300 »
Un Año ..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 715

Diputación Provincial de Avila

—=—

ANUNCIO

Queda rectificado el publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 28, de fecha 6 de los corrientes en el siguiente sentido:

Plan de Cooperación Provincial 1974 75.—Concurso público para adjudicación de obras.

a) Obra núm. 13.—Ampliación y renovación de la red eléctrica, Ayuntamiento de El Barraco.

Presupuesto de contrata: 394.162 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Fianza provisional: 11.825 pesetas.

Fianza definitiva: 23.650 pesetas.

Manteniéndose íntegro, por lo demás, el resto del citado concurso, tal y como fué publicado.

Avila, a 8 de marzo de 1975.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.—El Secretario, Félix Salado Gangoso.

Número 641

Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

—=—

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

—

EXPEDIENTE NÚM. 6.666

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Luis Miguel de Castro.

Emplazamiento: Moraleja de Matacabras.

Finalidad: Regadío de Finca.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV. de 690 metros de longitud.

Centro de transformación de 15.000 / 380 — 220 V. de 100 KVA.

Presupuesto: 131.925 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. —El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 642

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

—

EXPEDIENTE NÚM. 6.554

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Jesús y Benjamín Rodríguez Herráez.

Emplazamiento: AVILA.—Polígono Industrial Parcela 7.

Finalidad: Destino a un molino de piensos.

Características: Centro de transformación de 150 KVA. a 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V. en celda.

Presupuesto: 306.600 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—P. El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 656

Magistratura de Trabajo de Avila

—=—

EDICTO

En los autos sobre ejecución número 28/74 por valor capitalizado de pensión de invalidez seguidos a instancia del ejecutante D. Eusebio Rosillo Nieto contra Segismundo Dapena de Madre, por el Iltmo. Señor Magistrado de Trabajo se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, agrupándoles en seis lotes:

Primer lote: Un vehículo clase turismo Renault AV 13.554, cuyo valor asciende a 40.000 pesetas, depositado en el Cuartel de la Guardia Civil de Candeleda.

Segundo lote: Un vehículo en total estado de desguace, matrícula AV-9.562, el cual figura en depósito a favor de D. J. Ramón Pérez Lozana Méndez, según certifica la Jefatura Provincial de Tráfico de esta provincia, tasado en 35.000 pesetas.

Tercer lote: Un compresor Samur valorado en 60.000 pesetas.

Cuarto lote: Una vagoneta marca Ausa (dumper), valorada en 27.000 pesetas.

Quinto lote: Una cinta transporta-

dora marca Tusa, valorada en pesetas 45 000.

Sexto lote: Dos máquinas pulidoras de mano, valorada cada una en 3.000 pesetas; y una máquina pulidora de brazo, valorada en 14.000 pesetas, valorado el lote en total por 20 000 pesetas.

Suman en total los lotes, 227.000 pesetas.

Dichos bienes muebles han sido embargados como propiedad de don Segismundo Dapena de Madre y se venden para pagar el importe de la pensión que adeuda a D. Eusebio Rosillo Nieto por valor de 1.563.962 pesetas de principal, mas 250 000 pesetas de costas.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 16 de Abril próximo a las doce horas; para la celebración de segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 13 de Mayo a las doce horas; y para la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 5 de Junio a las doce horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta, se celebrarán solo en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previniéndose que todos los bienes que componen todos los lotes a excepción del primero, se hallan en poder del ejecutado D. Segismundo Dapena de Madre, con domicilio en Candeleda (Avila) y el primero de los mismos en el Cuartel de la Guardia Civil de esa misma localidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario consignar el 10 por 100 de la tasación de los bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Avila, a cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, (Ilegible).

Número 681

Delegación Provincial de Trabajo
DE AVILA

—=—

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Víctor Miguel Jiménez, cuyo último domicilio conocido fué en Valladolid, Avenida de Segovia, 91-1.º B, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, 9, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente 58/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirán los expedientes incoados la tramitación correspondiente.

Avila, 6 de Marzo de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 682

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Teodoro Blázquez Vaquero, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, Plaza Hileras, 6 5.º C, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 9, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente 116/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirán el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 6 de Marzo de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 694

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Juan Sánchez Hernández, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia Becedas, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número A-60/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirán los expedientes incoados la tramitación correspondiente.

Avila, 7 de Marzo de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 404

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

—=—

ZONA DE PIEDRAHITA

—

Municipio de Santa María del Berrocal

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

CERTIFICO: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra deudores a la Hacienda Pública por el concepto de Cuota de Beneficios, correspondiente a los ejercicios de 1971 y 1972, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero de los deudores, así como persona que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los mismos, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, señalen domicilio o nombren representante, con la advertencia de que si no lo hicieren dentro del plazo señalado se procederá en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

DEUDORES

Ejercicio 1970

Núm. 1.339, Agustin García Pico, Industrial Cuota de Beneficios.

Núm. 1.348, Germán Sánchez Jaén, Industrial Cuota de Beneficios.

Ejercicio 1971

Núm. 1.162, Pedro Sánchez Re-

viriego, Industrial cuota de Beneficios.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Piedrahita, 30 de Enero de 1975. —El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 407

Municipio de Tórtoles

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

CERTIFICO: Que en expediente General de apremio que se sigue por esta Recaudación contra D. Antonio Herrero Serrano, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Comisaría Aguas del Duero correspondiente al año 1971, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99 7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo, para que en el plazo de ocho días, comparezca en este expediente señale domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hiciere dentro del plazo señalado, se procederá en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Piedrahita, a 30 de Enero de 1975. —El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 428

Municipio de Medinilla

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

CERTIFICO: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación, contra Don Rufino Hernández Alonso, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Industrial L. Fiscal SA. 39.341, correspondiente al año de 1974, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor así como persona que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo, para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hiciere dentro del plazo señalado se procederá en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Piedrahita, 10 de Febrero de 1975. —El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 690

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Velayos y Vega de Santa María (Avila), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Velayos y Vega de Santa María (Avila), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Velayos.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en 3.ª categoría, clase 11 y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de febrero de 1975.

Cuarto.—Designar Secretario de la Agrupación a don Marcial Martín Muñoz, actual titular propietario del Ayuntamiento de Velayos.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Director General, Juan Díaz-Ambrona.

Número 691

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Juan de Gredos (Avila), en categoría 3.ª, clase 11 y coeficiente 3,3.

Aprobada por Decreto 3.204/1974, de 7 de noviembre, la fusión de los Municipios de Navacepeda de Tórmes, La Herguijuela y San Bartolomé de Tórmes (Avila) en uno denominado San Juan de Gredos, y de conformidnd con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de San Juan de Gredos en categoría 3.ª, clase 11 y coeficiente 3,3.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

(Del «Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo de 1975).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Piedralaves

CANCELACION DE GARANTIAS

Por doña María de los Angeles Robledo Gil, con domicilio en Plaza del Gobernador, núm. 1, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), se ha solicitado la cancelación de fianzas constituidas por un importe de 146.706 pesetas en la Depositaría Municipal, como garantía del contrato del aprovechamiento de 1.084 pinos del monte número 20 del Catálogo y año forestal de 1972-73.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse durante el mismo, las oportunas reclamaciones en relación con dicho contrato.

Piedralaves, dieciseis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. —El Alcalde, (llegible). —2.164

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Por Maderas Robledo de Pozuelo de Alarcón, se ha solicitado la cancelación de fianzas constituidas por importe de 15.480 pesetas en la Depositaría Municipal, como garantía

del contrato del aprovechamiento de 5 810 pinos leñosos (480 metros cúbicos) del monte núm. 20 del Catálogo y año forestal 1972 73.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de 15 días, a fin de que puedan presentarse durante el mismo las oportunas reclamaciones, en relación con dicho contrato.

Piedralaves, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.649

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE TERCERAS SUBASTAS DE MADERA URGENTE REBAJADAS EN EL 25 POR 100

Al día siguiente habil, después de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas que después dirán tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal del Servivio Provincial de ICONA y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las siguientes subastas de corta extraordinaria.

1.ª—Lote 1.º: De 111 pinos pinastér, secos, con un volumen de 80 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, distribuidos por todo el Monte de Utilidad pública número 57 de los propios de este Municipio.

Precio de tasación: 60.000 pesetas.

Precio índice: 75.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.800 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

2.ª—Lote 1.º: De 39 pinos pinaster secos, con un volumen de 52 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, distribuidos por todo el Monte de Utilidad pública número 58 de los propios de este Municipio.

Precio de tasación: 39.000 pesetas.

Precio índice: 48 750 pesetas.

Fianza provisional: 1.170 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

PRESENTACION DE PLICAS.—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican, todos los días laborables en el plazo de diez días, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura de plicas durante las horas de oficina que son de 10 a 13 en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, Carnet de Empresa con responsabilidad, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor que se adjudique el aprovechamiento.

Si esta tercera subasta quedara desierta, se celebrará una cuarta al siguiente día hábil después de transcurridos cinco también hábiles a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Quedan subsistentes el resto de los apartados del anuncio de la 1.ª y 2.ª subastas publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extraordinario del día 23 de octubre de 1974, así como el modelo de proposición obrante en el mismo.

El Barraco, a veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible).

—605

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario, formado para atender a los gastos de las obras de construcción de una nave para Matadero, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Navaluenga, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Segundo Martín.

—673

AYUNTAMIENTO DE ALDEAVIEJA

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la Ordenanza de licencias para construcciones y obras, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Aldeavieja, 25 de febrero de 1975. —El Alcalde, Andrés Gordo.

—585

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Salvadios.	(643)
Gimialcón.	(644)
Hoyos del Collado.	(645)
San Martín del Pimpollar.	(646)
Los Llanos de Tórmes.	(647)
Barco de Avila.	(648)
San Juan de Gredos.	(649)
Narrillos del Alamo.	(650)
Mancera de Arriba.	(651)
Tormellas.	(658)
Cabezas del Villar.	(659)
Navatejares.	(664)

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA